

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1970.-

Visto el presente expediente N° 105.261/70 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble actualmente ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán, y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 195/70, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, ha celebrado "ad-referendum" el correspondiente contrato de arrendamiento de la finca destinada para sede del mencionado Juzgado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fs. 18 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Subdirector / General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, doctor Victorino Alberto Ricozzo, en representación del Tribunal y doña Mariem Belga Fares de Fares por / derecho propio y, asimismo, en representación de señora Juana de Jesús Fares, María Teresa Fares y Josefa Alvira Fares, propietarias del inmueble, por arriendo de la finca sita en la calle 95 de Mayo N° 518 de la ciudad de Tucumán ocupada actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia del acierto, por el alquiler mensual de pesos MM 18.180; CORRIENTES (+ 800,-->) y //

-//-

-//-

una duración de dos (2) años a partir del día Primero de Enero de mil novecientos setenta (1º de Enero de 1970).-

2º) Si gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la Partida 0-1-1-03-0-569-12-1210- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1970.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus // efectos.-

Buenos Aires, 10 de enero de 1970.